

GOBERNACION

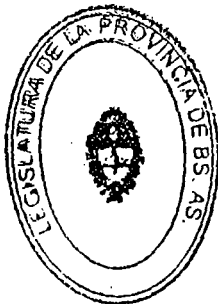
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 12745*

Art. 1º Declárase definitivamente incorporando al Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419, el inmueble de la Escuela de Música de Banda, ex Instituto de Bellas Artes y Musical Gratuito de la ciudad de Dolores, sito en la calle Belgrano n° 545 de Dolores, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 182, Parcela 15, Matricula 4.456; del partido de Dolores.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad
de La Plata, a los veintidós días del mes de agosto de
dos mil uno.

ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Ing. FELIPE C. SOLÁ
PRESIDENTE
HONORABLE SENADO PROV. BUENOS AIRES

JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

D-794-00-01

Ing. EDUARDO HORACIO GRIGELLI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires